



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 212-DP-2015

VISTO: La factura C-0001-00000100 de Oscar Paredes(CUIT 20-33659820-7),y;

CONSIDERANDO:

- Que la notebook Compaq patrimonio municipal N° 38399 utilizada en el área de la Asesoría Letrada por el Dr. Carlos Arrative, presenta una falla y por lo tanto no funciona el monitor;
- Que el encargado del mantenimiento de sistema informático de esta Defensoría, Horacio Gerardi, aconsejó realizar la reparación del equipo porque no sería muy costoso y quedaría funcionando en perfectas condiciones;
- Que se recomendó para esta tarea contar con los servicios de Oscar Paredes (CUIT 20-33659820-7) de la firma Conexión Informática;
- Que las facturas presentadas mencionadas en el visto obedecen al pago por reparación de Notebook Compaq;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

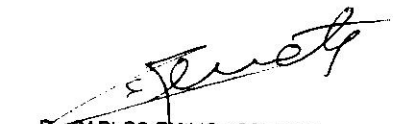
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

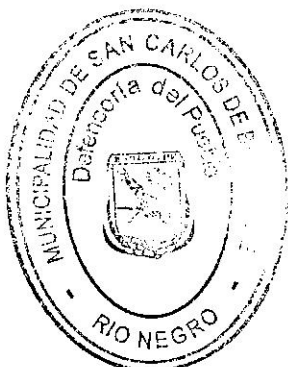
ARTICULADO:

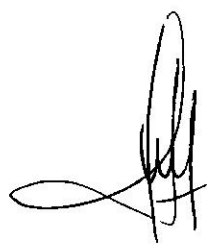
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Oscar Paredes (CUIT 20-33659820-7), por \$ **700,00 (Pesos Setecientos)** por pago total de las factura "C" N° 0001-00000100 en concepto de reparación de notebook Compaq patrimonio municipal N° 38399;
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudios, investigación y asistencia técnica.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Octubre de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche